

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

**certicar**®  
CDA - Centro de Diagnóstico Automotor

**ONAC**  
ACREDITADO

ISO/IEC 17020:2012  
09-OIN-044

C.D.A. EL POBLADO  
NIT: 900122353  
Teléfono: (4) 6049404 - 3206948162  
E-mail: info@cdacerticar.com  
Dirección: CRA 43A No. 25A-34  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2025-04-30	Nombre o Razón social YUVAN GOMEZ	Documento de identidad CC (X) NIT ( ) No. 1035858220
Dirección CCL 103 N 84-84	Teléfono fijo o Número de Celular 3127240979	Ciudad Medellin
Correo Electrónico JJCASTANEDA046@GMAIL.COM		

**3. DATOS DEL VEHÍCULO**

Placa SPO423	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2006	Número de licencia de transito 10029997455	Fecha Matrícula 2006-06-13	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0714603
No de Motor ZD30034811K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 3000	Kilometraje 50499	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 14	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 105	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-05-01	Conversión GNV SI( ) NO( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo \*, indica un defecto encontrado.

**4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)**

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.67			2.5	Klux	no
	Inclinación	3.30				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	7.66				2.5	Klux	no
	Inclinación	2.77				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	14.2				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	11.7				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.56				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad	
			31.5			225	Klux	

**5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)**

Delantera Izquierda	Valor 84.1	Delantera Derecha	Valor 84.1	Trasera Izquierda	Valor 81.9	Trasera Derecha	Valor 81.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

**6. FRENSOS**

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3950	5799	N	Eje 1	3733	5837	N	5.49	(20,30]	30	%
Eje 2	1860	4558	N	Eje 2	2432	4655	N	23.5*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			57.4		50			%			

**6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)**

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
23.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	2148	10357	N	Sumatoria Derecho	2747	10492	N

**7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)**

Eje 1 -2.11	Eje 2 -2.31	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

**8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)**

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor			Unidad			
Temperatura de prueba	Temperatura									°C			
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente									°C			
	Humedad Relativa									%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	35.1 3140	% (rpm)	35.2 3110	% (rpm)	35.2 3190	% (rpm)	35.1 3090	% (rpm)		35.2	%	
(rpm) Ralentí 785	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales						LTOE Estándar	Unidad	
	Temp. Inicial 53.0	Temp. Final 54.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 25.9	Unidad °C	Humedad Relativa 75.8	Unidad %	430	mm			

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%			X
Total			0	1

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.8.32.4	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores			X
1.1.12.38.1	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor		X
Total			0	2

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	2.22	4.12				
DERECHA	3.37	4.29				4.21

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)181001267
-----------------	---------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_____	NO_____
-------------------	---------

**Nota: Causal de Rechazo**

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:**

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES  
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL**

Dencidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	1.01	m <sup>-1</sup>		1.01	3.5	m <sup>-1</sup>						

Presion eje1 derecha 1 39.5 PSI Presion eje1 izquierda 1 39.5 PSI Presion eje2 derecha 1 39.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 39.0 PSI Presion repuesto 38.0 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

#### G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PB09EPAL01 - Alineador al paso liviano HPA SN: 100040
- PB09EPPF05 - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0498
- PB09EPPS01 - Probador de suspensión EUSAMA PIVOTEADO HPA SN: 100013
- PB09EPLX01 - Alineador de luces Gamar SN: 8062308
- PB09EPSN02 - Sonómetro EBCHQ SN: 171008694
- PB09EPDH01 - Detector De Holguras HPA SN: FDA000125
- PB09EPDR03-TV01 - Sensor RPM de Vibración BrainBee SN: 170510000258/EU16096
- PB09EPCM01 - Cinta Métrica LUFKIN SN: L516CME
- PB09EPFL01 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 04060401
- PB09EPOP02 - Opacímetro [LTOE: 430 mm] Motorscan SN: 2140000320010 00032
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0138
- PB09EPDR03-ST01 - Sonda de temperatura BrainBee SN: 170510000258/EU16095

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Carlos Mario Giraldo Estrada **[Alineación de luces]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial inferior]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Sonido]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Tercera placa]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Opacidad NTC4231]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial exterior]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial motor]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Foto delantera]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Profundidad de labrado]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Foto trasera]**, Carlos Mario Giraldo Estrada **[Inspección sensorial interior]**,

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CARLOS ANDRES PAZ VALENCIA

#### NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe